



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación IPLAN

Visto: La ley n° 2095, el Decreto 326/GCBA/2017, la Acordada n° 15/2010, el Expediente Interno n° 284/2017 y la Resolución P/TSJ n° 13/2018; y

Considerando:

La Resolución del VISTO aprobó la Licitación Pública n° 1/2018, destinada a la provisión del servicio de enlace dedicado a Internet y los adjudicó a la firma NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES, por la suma de \$ 755,040.

De acuerdo con los fundamentos efectuados por la Dirección de Informática y Tecnología en su comunicación NO-2020-3786-DIT, según instrucciones de la Presidencia del Tribunal, es necesario prorrogar el contrato con la adjudicataria, cuyo vencimiento operaba el 31 de marzo próximo, al tiempo que debe ampliarse la velocidad de la conexión de 100 Mbps a 500 Mbps, con el objeto de permitir el acceso remoto de los agentes del Tribunal, recurso este derivado de las recomendaciones emitidas para afrontar la emergencia sanitaria actual.

Según lo informado por el Coordinador General de la Unidad Operativa de Adquisiciones, el importe total correspondiente a la prórroga y la ampliación de velocidad asciende a \$ 262,570, suma que representa el 35% de la contratación original. Asimismo, el funcionario informa que ha recabado la conformidad del proveedor, prevista por la ley de compras para la ampliación de este contrato (ver foja 5 del Antecedente n° 1).

El área Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del mayor gasto, con cargo a la partida 3.1.8 del presupuesto 2020.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la ley n° 2095, corresponde el dictado del acto administrativo que formalice el incremento del contrato.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus respectivos dictámenes.

Por ello, y al hallarse en uso de licencia el Sr. Director General de Administración en el día de la fecha;

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. Ampliar la contratación del servicio de enlace dedicado a Internet del Tribunal, formalizada por la orden

de provisión n° 11/2018, a favor de la firma NSS SA - IPLAN TELECOMUNICACIONES, CUIT 30-70265297-5, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$ 262,570.-), en concepto de prórroga del plazo de vigencia, desde el 1° de abril y hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, y ampliación de la velocidad de conexión desde 100 Mbps a 500 Mbps.

2. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.1.8 (Internet en banda ancha) del Presupuesto 2020.

3. Notificar a la firma proveedora del servicio, a través de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

4. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y para su conocimiento y prosecución del trámite, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.